

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE JUNTO CON EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, REALICEN LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZADA DE LOS EDIFICIOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLES CENTRALES Y COLINDANTES, LUEGO DE LOS CONSTANTES REPORTES DE SISMOS OCURRIDOS, Y VERIFIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOS SARMEJOS DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS ESCUELAS; ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2025-2026, REALICEN CON PERIODICIDAD SIMULACROS PARA QUE SE FOMENTE LA CULTURA PREVENTIVA E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS ESCOLARES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, el Diputado Dante Montaña Montero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA QUE JUNTO CON EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR**

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA REALICEN LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZADA DE LOS EDIFICIOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLES CENTRALES Y COLINDANTES, LUEGO DE LOS CONSTANTES REPORTES DE SISMOS OCURRIDOS EN EL PRESENTE MES Y VERIFIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOS SARMEJOS DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS ESCUELAS; ASIMISMO, SE LES SOLICITA PARA QUE EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2025-2026 REALICEN CON PERIODICIDAD SIMULACROS QUE FOMENTE LA CULTURA PREVENTIVA E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS ESCOLARES".

2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. Mediante oficio **LXVII/A.L./COM.PERM./1215/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 21**.
4. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"Miren ustedes, el pasado sábado 2 de agosto, un sismo de 5.7 grados sacudió en dos ocasiones gran parte de la zona centro de nuestro estado. Este sismo tuvo como epicentro la ciudad de Tlaxiaco de Matamoros. Ustedes ya se imaginarán la magnitud del movimiento y del susto que ello conlleva.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Afortunadamente no se reportaron la pérdida de vidas humanas; en cambio sí hay afectaciones en edificios y viviendas las cuales, dada su construcción antigua; la humedad por las intensas lluvias y, tal vez una deficiente cimentación resintió en mayor medida la intensidad del temblor.

Por lo que, resulta oportuno y urgente solicitar a Protección Civil y al titular del leepo para que, en este mes de agosto, aprovechando las vacaciones de verano y previo al inicio de clases, se den a la tarea de supervisar e inspeccionar a detalle la infraestructura de preescolares, primarias y secundarias para tener un diagnóstico real e inmediato de la infraestructura de los centros escolares y tomar determinaciones con tiempo que prevengan desgracias.

Septiembre de 2025, será para miles de niñas y niños su primera experiencia de vida escolar, por lo que resulta propicio que el IEEPO gire instrucciones a los directivos de preescolares y primarias para calendarizar jornadas de simulacros cuanto antes y no esperarse al día nacional previsto el 19 de septiembre.

No debemos pasar por alto que, el próximo mes "sepTIEMBLE", en el colectivo de las oaxaqueñas y oaxaqueños ha dejado precedentes.

Aunado a lo anterior, se solicita intensifiquen una cultura de identificación de riesgos y medidas preventivas al interior de los centros necesarias para evitar posibles daños en caso de una contingencia o mitigar sus posibles efectos en las escuelas de nivel básico, dirigidos a la población estudiantil y docente ante la presencia de fenómenos naturales".

TERCERO. Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la proposición presentada, estima procedente el presente Punto de Acuerdo, en razón de que la realidad que vive el Estado de Oaxaca, caracterizado por su alta sismicidad y constante exposición a fenómenos naturales, exige la adopción de medidas preventivas y correctivas en el ámbito escolar, donde se concentra diariamente una gran parte de la población infantil. Los recientes eventos sísmicos registrados en la región de Valles Centrales y municipios colindantes evidencian la urgencia de contar con diagnósticos técnicos actualizados sobre las condiciones estructurales de los edificios de educación preescolar, primaria y secundaria, a fin de prevenir riesgos mayores que puedan poner en peligro la integridad de niñas, niños, docentes y personal administrativo.

La valoración estructural periódica de los inmuebles escolares constituye una obligación derivada del principio de prevención en materia de protección civil, contemplado tanto en la Ley General de Protección Civil, así como en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, que disponen que las autoridades competentes deben implementar acciones permanentes de identificación, análisis y reducción de riesgos. En este caso, la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, en coordinación con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, son las

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

instancias con competencia técnica, capacidad operativa y atribuciones legales para llevar a cabo estas tareas.

De igual manera, resulta indispensable verificar de manera continua el correcto funcionamiento de los equipos del Sistema de Alertamiento Sísmico (radios SARMEX) instalados en los centros escolares, los cuales constituyen una herramienta de respuesta temprana que permite activar protocolos de evacuación y salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa. La eficacia de este sistema depende tanto de su mantenimiento y supervisión técnica como de la capacitación constante a quienes lo operan, lo que justifica plenamente la pertinencia del exhorto.

Aunado a lo anterior, la implementación de simulacros escolares con periodicidad durante el ciclo escolar 2025–2026 se vuelve una estrategia fundamental para fortalecer la cultura de prevención y la identificación de riesgos en los planteles educativos. La práctica de simulacros no sólo contribuye a que la población estudiantil y docente adquiera hábitos de autoprotección, sino que también genera entornos resilientes y preparados frente a la ocurrencia de fenómenos naturales. Ello se encuentra en armonía con el principio del interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a garantizar condiciones seguras para su desarrollo integral.

La aprobación en sentido positivo del presente dictamen se encuentra entonces justificada en criterios de legalidad, pertinencia y utilidad social, pues al exhortar a las autoridades competentes a realizar la valoración de la infraestructura escolar, verificar los sistemas de alertamiento sísmico y organizar simulacros periódicos, se contribuye de manera directa a la protección del derecho a la educación en condiciones de seguridad, a la prevención de riesgos, y al fortalecimiento de una cultura de protección civil en la población estudiantil. Se trata, por tanto, de una medida necesaria, congruente y viable que responde a la obligación del Estado de salvaguardar la vida y la integridad de la niñez oaxaqueña frente a riesgos inminentes

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, opinamos que es viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

D I C T A M E N

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan que es procedente **EXHORTAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE JUNTO CON EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, REALICEN LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZADA DE LOS EDIFICIOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLES CENTRALES Y COLINDANTES, LUEGO DE LOS CONSTANTES REPORTES DE SISMOS OCURRIDOS, Y VERIFIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOS SARMEX DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS ESCUELAS; ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2025-2026, REALICEN CON PERIODICIDAD SIMULACROS PARA QUE SE FOMENTE LA CULTURA PREVENTIVA E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS ESCOLARES.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de nivel preescolar y primaria en los municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos, y verifiquen el correcto funcionamiento de los radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el presente ciclo escolar 2025-2026, realicen con periodicidad simulacros para que se fomente la cultura preventiva e identificación de riesgos en los centros escolares.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de septiembre de 2025.

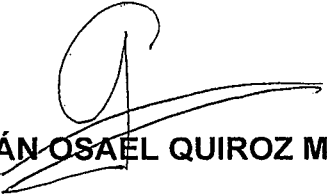
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



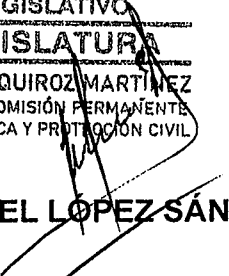
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

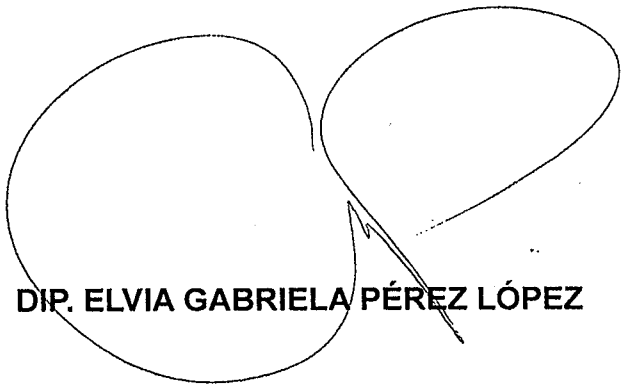

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE


DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO


**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ**


DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 21, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.